Aduana
Paraguay

**CONTRATO Nº 23 /2014**

**"ACTUALIZACION TECNOLOGICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS EN SEGURIDAD, BASE DE DATOS, REDES, TELEFONIA Y VIRTUALIZACION"**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 29 días del mes de agosto del año dos mil catorce, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Aduanas, **LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO,** con Cédula de Identidad N° 2.834.668, de conformidad a lo establecido por la Resolución DNA Nº 410 de fecha 20 de agosto del 2014, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, por una parte y por la otra la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80022674-7, representada en este acto por el **SR. ANTONIO ALFONSO DOMINGUEZ**, con Cédula de Identidad Nº 885.593 y la **SRA. CINTIA PAVÓN** con cedula de identidad N° 1.188.014, en su calidad de Representantes Legales, en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliado en la calle España 2028 c/ Brasilia, de la ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente Contrato para la "ACTUALIZACION TECNOLOGICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS EN SEGURIDAD, BASE DE DATOS, REDES, TELEFONIA Y VIRTUALIZACION", a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

**1. OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a los bienes adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2014* | *2* | *1* | *0* | *0* | *540* | *30* | *1* | *99* | *3.425.000.000* |
| *2014* | *2* | *1* | *0* | *0* | *570* | *30* | *1* | *99* | *6.100.000.000* |

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 271076, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria C.D.P N° 87/14.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por Subasta de la Baja Electrónica N° 04/14, convocado por la DNA, según resolución N° 257/14. La adjudicación fue realizada por Resolución DNA Nº 410 de fecha 20 de agosto del 2014.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**
El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, es conforme al siguiente detalle:

| LOTE | Descripción | Unidad Medida | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO Y GESTIÓN DE EQUIPAMIENTO DE RED EXISTENTE | | | | |
| 2.1 | Sistema de monitoreo y gestión de equipamiento de red existente | Unidad | 1 | 240.000.000 | 240.000.000 |
| 4 | PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE COLABORACIÓN | | | | |
| 4.1 | Provisión e implementación de sistema de colaboración | Unidad | 1 | 1.293.701.000 | 1.293.701.000 |
| 4.2 | Teléfono IP Gama Alta | Unidad | 10 | 4.236.805 | 42.368.050 |
| 4.3 | Teléfono IP Gama Media | Unidad | 40 | 1.872.075 | 74.883.000 |
| 4.4 | Teléfono IP Gama Baja | Unidad | 300 | 926.184 | 277.855.200 |
| 4.5 | Gateway PSTN | Unidad | 2 | 28.574.000 | 57.148.000 |
| 4.6 | Switch PoE | Unidad | 15 | 10.969.650 | 164.544.750 |
| 5 | PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA ANALISIS EN TIEMPO REAL Y FORMA HISTORICA DE LA RED DE DATOS | | | | |
| 5.1 | Equipamiento para análisis de tráfico en tiempo real, en forma histórica y almacenamiento masivo | Unidad | 1 | 622.857.000 | 622.857.000 |
| 5.2 | Software de supervisión | Unidad | 1 | 1.121.143.000 | 1.121.143.000 |
| TOTAL | | | | | **3.894.500.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 3.894.500.000.-)**, IVA Incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia del contrato es hasta el 31 de diciembre del 2014, a ser contados desde la suscripción.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes y Suministros y del Sistema Informático SOFIA. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
En prueba de conformidad y aceptación previa lectura y ratificación firman las partes el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y aun solo efecto.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CINTIA PAVON
APODERADA

LOGICALIS
PARAGUAY S.A.

Antonio Dominguez
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.